

# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. NUM. 33,532

## Sección A

### Secretaría de Finanzas

**ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 106**

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,  
31 de enero de 2014

**El Presidente Constitucional de la República.**

**CONSIDERANDO:** Que la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)** un **Contrato de Préstamo**, hasta por un monto de Treinta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$30,000,000.00**), fondos destinados a financiar la ejecución del **“Programa Mejora de la Infraestructura Educativa”**.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo del Programa es la construcción, ampliación y/o reparaciones de al menos 291 centros educativos de educación prebásica, básica y media, así como su respectivo equipamiento, en la zona centro-sur-oriental de la República de Honduras.

**POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO No. 1:** Autorizar al Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada **EVELYN**

### **SUMARIO**

**Sección A  
Decretos y Acuerdos**

<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b> Acuerdo Ejecutivo Número 106	A. 1-2
<b>COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES</b> Resolución NR021/14.	A. 2-3
<b>AVANCE</b>	A. 4

**Sección B  
Avisos Legales** B. 1-16  
Desprendible para su comodidad

**LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación de la República de Honduras, suscriban con el **Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)** un **Contrato de Préstamo**, hasta por un monto de Treinta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$30,000,000.00**), fondos destinados a financiar la ejecución del **“Programa Mejora de la Infraestructura Educativa”**.

**ARTÍCULO No. 2:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el **Diario Oficial “La Gaceta”**.

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE:**

**JUAN ORLANDO HERNANDEZ**  
Presidente Constitucional de la República

**CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**  
Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

## Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL

### RESOLUCIÓN NR021/14

**COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).**- Comayagüela, municipio del Distrito Central, doce de septiembre de dos mil catorce.

#### CONSIDERANDO:

Que CONATEL en ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, entre ellas la de administrar y controlar el uso del espectro radioeléctrico, atendiendo los Acuerdos y Convenios Internacionales, así como las Recomendaciones de los organismos internacionales, aplicando las mejores prácticas profesionales, ha emitido y publicado el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), el cual consigna la atribución de todo el espectro radioeléctrico utilizable.

#### CONSIDERANDO:

Que es función de CONATEL la formulación y ejecución de políticas para la administración del Espectro Radioeléctrico que hagan a éste más accesible dentro de un marco de operación armoniosa entre distintos operadores, y siendo que el Espectro Radioeléctrico es un recurso natural limitado, propiedad del Estado, se requiere hacer un uso racional y eficiente del mismo, para satisfacer los requerimientos de los diferentes servicios.

#### CONSIDERANDO:

Que la implementación a corto plazo de las “Telecomunicaciones Móviles internacionales” (International Mobile Telecommunications, IMT) en nuestro país, generará mayores beneficios a la población al contar con un medio de comunicación y transferencia de datos a mayor velocidad con mayor calidad de servicio. Por lo cual es primordial reducir el tiempo de implementación de los servicios de IMT en nuestro país.

#### CONSIDERANDO:

Que el Plan de canalización del rango 698-806 MHz adoptado por la Telecomunidad Asia-Pacífico (Asia-Pacific Telecommunity,

APT) ha sido también adoptado por Honduras tal como se establece en la Resolución Normativa NR010/13 emitida en fecha uno de agosto del 2013 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha seis de agosto del mismo año.

#### CONSIDERANDO:

Que las telecomunicaciones de Cuarta Generación y superiores se basan en tecnologías que permiten operar en anchos de banda adaptivos en múltiplos de 5 MHz y por lo tanto es necesario establecer la canalización específica dentro del rango de frecuencias 698-806 MHz en base a esta consideración.

#### CONSIDERANDO:

Que CONATEL, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución Normativa NR002/06 publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de marzo de 2006, sometió el anteproyecto de la presente Resolución al proceso de Consulta Pública en el sitio WEB de CONATEL, en el periodo comprendido entre el dos y el cuatro de septiembre de dos mil catorce.

#### POR TANTO

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 7, 8, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2 reformado, 9, 11, 13, 14, 20, 21 y demás aplicables de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; 1, 6, 43 literal b), 51, 57, 58, 65, 72, 75, 78, 173, 181 y demás aplicables del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones; 1, 19, 22, 23, 24,

## *La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

25, 26, 32, 33 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; Resolución Normativa NR013/09, y demás aplicables.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Modificar el Resuelve Primero de la Resolución Normativa **NR010/13** emitida el uno de agosto de dos mil trece y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el seis de agosto del mismo año, que contiene la nota nacional **HND35**, la cual deberá leerse de la siguiente forma:

“Sin perjuicio de lo señalado en número **5.309 (RR)**, dentro de la Banda de 614 – 806 MHz los rangos de frecuencias que se indican a continuación corresponderán a los siguientes canales del servicio de radiodifusión de televisión por ondas decimétricas: 614-620 MHz al canal **38**, 620-626 MHz al canal **39**, 626-632 MHz al canal **40**, 632-638 MHz al canal **41**, 638-644 MHz al canal **42**, 644-650 MHz al canal **43**, 650-656 MHz al canal **44**, 656-662 MHz al canal **45**, 662-668 MHz al canal **46**, 668-674

MHz al canal **47**, 674-680 MHz al canal **48**, 680-686 MHz al canal **49**, 686-692 MHz al canal **50**, 692-698 MHz al canal **51**. La asignación de estos canales se efectuará de conformidad a los parámetros y criterios de planificación que sean establecidos por CONATEL.

El rango de frecuencias: 698 - 806 MHz está atribuido a nivel nacional, exclusivamente al Servicio de Telefonía Móvil (Telefonía Móvil Celular y Servicio de Comunicaciones Personales PCS) incluidas en Las Telecomunicaciones Móviles Internacionales, permitiendo las comunicaciones de voz, imágenes (vídeo) y datos entre terminales móviles o fijos entre sí, y a través de la Interconexión con otras Redes de Telecomunicaciones, entre estos terminales móviles o fijos y los terminales móviles o fijos servidas por dichas redes. Este servicio emplea tecnología microcelular y macrocelular y asigna números del Plan Nacional de Numeración y Códigos de Identificación al equipo terminal utilizado para su prestación.

El Arreglo de Canalización del rango 698-806 MHz es el siguiente:

Guarda Inferior (MHz)	Frecuencia de Móvil (MHz)	Guarda Central (MHz)	Frecuencia de Base (MHz)	Guarda Superior (MHz)
698-703	703-748	748 – 758	758-803	803-806

Arreglo A5 recomendado por la UIT.

Dentro de este Arreglo, la canalización específica de los bloques de frecuencia es la siguiente:

Bloque	Frecuencia de Móvil (MHz)	Frecuencia de Base (MHz)
A	703 - 718	758 - 773
B	718 - 733	773 - 788
C	733 - 748	788 - 803

El modo de operación a utilizar en los bloques de frecuencias del cuadro anterior, será el de Duplexación por División en Frecuencia (FDD, Frequency Division Duplex)”.

**SEGUNDO:** Que en cuanto a lo demás, estése a lo dispuesto en la Resolución Normativa NR010/13 emitida en fecha uno de agosto de dos mil trece y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el seis de agosto del mismo año.

**TERCERO:** La presente Resolución, por ser de carácter general y de obligación cumplimiento, tanto para este Ente

Regulador de las Telecomunicaciones, como de las personas naturales o jurídicas obligadas en virtud de la Ley por ende deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

**LIC. RICARDO CARDONA**  
COMISIONADO  
PRESIDENTE CONATEL

**LICDA. ELA J. RIVERA VALLADARES**  
COMISIONADA SECRETARIA CONATEL

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), para que en nombre y representación del Estado de Honduras, suscriban "Contrato de Fideicomiso".*

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

*La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web [www.lagaceta.hn](http://www.lagaceta.hn)*

*Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: [gacetadigitalhn@gmail.com](mailto:gacetadigitalhn@gmail.com)*

*Contamos con:*

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

***El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado***

***Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359***

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Empresa: \_\_\_\_\_  
 Dirección Oficina: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

***Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 precio unitario: Lps. 15.00  
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00***

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

# Sección "B"

## JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

República de Honduras, C. A.

### A V I S O

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha siete mayo del año dos mil catorce, interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado **Mario Guillermo Montes Montoya**, en su condición de Apoderado Legal de los señores JESÚS ANTONIO CASTELLANOS MEMBREÑO Y VÍCTOR DAVID RIVERA MELÉNDEZ, en la demanda con orden de ingreso número 0801-2014-00179, contra el Estado de Honduras a través de la **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**; incoando demanda para la nulidad de un Acto Administrativo particular.- Declarar la ilegalidad del acto y su nulidad.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Adopción de medidas para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violado.- Se acompañan documentos.- Se acredita representación legal. Costas.

**LIC. MARCELA AMADOR THEODORE**  
SECRETARIA

16 S. 2014

### A V I S O

El suscrito, Notario en respeto a lo mandado por el Juzgado de Letras de Familia de este departamento de Francisco Morazán, en Sentencia Definitiva de Autorización Judicial para Adoptar un Niño de fecha 17 de julio de 2014, publica extracto del Testimonio de la Escritura Pública N°. 228 de fecha 11 de septiembre de 2014, de Adopción Plena otorgada por los señores **Matthias Prange** y **Celine Josette Menguy**, alemán el primero y francesa la segunda, a favor del niño **Rony Josué Aguilera Paguaga**, quien fue dado en Adopción por Consentimiento por la señora **Mariselbis Jocelin Aguilera Paguaga**, representante legal del niño, que habiéndose cumplido los requisitos de ley se dictó la resolución declarando **Con Lugar**, la solicitud, autorizando la adopción plena del niño quien se llamará **Rony Josué Prange Menguy**.

Cualquier persona con interés contraria a la adopción puede oponerse ante el Registrador Civil en el término de

quince días a partir de su publicación, por escrito, en que expondrá las razones de su inconformidad e indicará las pruebas que apoyan su oposición.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,  
11 de septiembre, 2014

**JULIO CÉSAR ZELAYA BARAHONA**  
ABOGADO Y NOTARIO

16 S. 2014

- [1] Solicitud: 2014-024021  
[2] Fecha de presentación: 08/07/2014  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
[4] Solicitante: NOVAL CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
[5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLOSSOM SPA



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:  
Servicios de belleza y relajación (SPA).

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: ROBERTO CARLOS GUZMÁN VARELA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2014.  
[12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "SPA".

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

## LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

**No es responsable del contenido de  
las publicaciones, en todos los casos  
la misma es fiel con el original que  
recibimos para el propósito.**

# Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2011-027015  
 [2] Fecha de presentación: 12/08/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BAXTER INTERNATIONAL, INC.  
 [4.1] Domicilio: ONE BAXTER PARKWAY, DEERFIELD, ILLINOIS.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**[C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRIMENE

## PRIMENE

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Solución para el uso pediátrico.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DELCID.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 12052-14  
 2/ Fecha de presentación: 03-04-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SANOFI  
 4.1/ Domicilio: 54 Rue La Boétie, 75008 Paris, France.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALIRIDUC

## ALIRIDUC

6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica solicitud prioritaria No. 134040751, con fecha 18/10/2013 de Francia.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06-05-14  
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 26240-14  
 2/ Fecha de presentación: 25-07-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Techtronic Power Tools Technology Limited.  
 4.1/ Domicilio: Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tórtola, British Virgin Islands.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Virgenes (Británicas)  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONE+

## ONE+

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:  
 Taponés y audífonos (aparatos para protección de oído); aparatos e instrumentos para el cuidado y limpieza de los dientes, encinas y boca; difusores de aromas; aparatos antialérgicos; jeringas nasales y de oído; aparatos para el cuidado de oído; jeringas para uso médico, dental y veterinario; aparato para lavado nasal y senos y punta de lavado nasal/ para seno; instrumentos para terapias de sonido y aroma y aparatos para uso en casa y personal; instrumentos y aparatos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, extremidades, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; materiales de sutura; generadores de alta frecuencia; accesorios y componentes de todo lo consecuente.

8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07-08-14  
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 2014-016036  
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2014  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SANOFI  
 4.1/ Domicilio: 54 Rue La Boétie, 75008 Paris.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico: 13/4048409  
 5.1/ Fecha: 20/11/2013  
 5.2/ País de origen: Francia  
 5.3/ Código país: FR  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOFURLO

## GOFURLO

7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos farmacéuticos.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 2014-019419  
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2014  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY  
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza Cincinnati Ohio 45202.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico: No tiene registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SENSE & RESPOND Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 3  
 8/ Protege y distingue:  
 Antitranspirantes y desodorantes para uso personal sprays corporales.

**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de agosto del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 2012-033112  
 2/ Fecha de presentación: 20-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NOVOMATIC, AG.  
 4.1/ Domicilio: WIENER STRASSE 158 A-2352 GUMPOLDSKIRCHEN, AUSTRIA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DOMINICANA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADMIRAL



7/ Clase Internacional: 28  
 8/ Protege y distingue:

Equipos para casinos, en concreto mesas de ruleta, ruedas de ruleta; juegos de casino con o sin pago del premio, máquinas automáticas de juegos de azar y máquinas de juegos de azar, en particular, para uso industrial en casinos y salas de juegos de azar o juegos de azar con o sin pago del premio a través de internet o a través de redes de telecomunicaciones, juegos de azar con o sin pago del premio para el uso en aparatos de telecomunicaciones; tragaperras y/o aparatos de juego con dinero con o sin posibilidades de premio; carcasa para máquinas tragaperras, máquinas automáticas de juegos de azar y máquinas de juegos de azar; máquinas tragaperras y aparatos electro-técnicos o electrónicos de juegos de azar, máquinas automáticas de juegos de azar, máquinas de juegos de azar, máquinas tragaperras accionadas mediante la introducción de monedas, fichas, billetes, boletos o medios electrónicos, magnéticos o biométricos de almacenamiento, en particular para su uso profesional en casinos y salas de juegos de azar con o sin pago de premios; cajas para tragaperras, aparatos de juegos de azar, máquinas automáticas de juegos de azar y máquinas de juegos de azar que funcionan mediante la introducción de monedas, fichas, billetes o con medios de almacenamiento electrónicos, magnéticos o biométricos; aparatos eléctricos, electrónicos o mecánicos para efectuar juegos de bingo, de lotería o juegos de lotería por video y para oficinas de apuestas, conectados en red o no; máquinas de sorteo electroneumáticas y eléctricas (máquinas tragaperras).

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de agosto del año 2014

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014.

1/ Solicitud: 2013-023564

2/ Fecha de presentación: 20-06-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: MONDI SERVICES, S.A.R.L.  
 4.1/ Domicilio: 7A, RUE ROBERT STÜMPER, L-2557.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico: No tiene otros registros

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONDI



7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés, película escribible e imprimible, en particular para papelógrafos; materiales plásticos para embalaje (no comprendidos en otras clases); película plástica para paletización; películas de seguridad para transporte, en particular para productos químicos y de la construcción, productos higiénicos, turba y productos para la tierra, alimentos, alimentos para animales y artículos del hogar; bolsas (sobres, bolsitas) de papel o plástico, para embalaje; embalaje higiénico de plástico, en particular para toallas para bebés, papel higiénico, artículos para la higiene femenina, rollo de cocina y paños de limpieza para el hogar; envases de plástico para alimentos y bebidas, en particular para golosinas, aperitivos, pan y productos de panadería, alimentos congelados, carne, salchicha y queso, productos lácteos y café; envases de plástico para artículos para animales y productos de jardín, en particular para alimentos para animales; arena para gatos y turba y productos para la tierra; envases de plástico para detergente para la ropa, en particular repuestos para polvo de lavar y detergente para la ropa líquido y envases para tabletas de detergentes para la ropa; envases plásticos para productos cosméticos, en particular para toallitas húmedas y tisi para remover maquillaje, envases/sobres de muestras, envases de plástico tipo bolsa; película plástica para envolver; películas plásticas para alimentos; películas de torsión, en particular imprimibles, películas de torsión de plástico metalizables para envasar dulces duros o blandos; películas elásticas, en particular películas de envasado y conservación de alimentos; películas para envasar cojinetes a bola; películas laminadas y películas barrera para envasar, en particular destinadas a alimentos, incluso películas esterilizables y pasteurizables, incluso con protección lumínica; películas

laminadas tubulares, en particular para fabricar tubos de pasta dental, tubos de alimentos y tubos para productos cosméticos; películas de desprendimiento, en particular películas de apertura fácil; películas del tipo bolsa en caja, en particular para concentrados de bebidas, jugos de fruta, refrescos, jugos de vegetales, puré de tomate; películas para etiquetas adhesivas, en particular para uso en botellas plásticas; revestimientos de película para grandes tambores de embalaje.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 9 de diciembre del año 2013

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 Y 17 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 2014-010652

2/ Fecha de presentación: 25-03-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA  
 4.1/ Domicilio: Calle Martínez Villergas 49, 28027 MADRID (MADRID).  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 3091881

5.1/ Fecha: 27/09/2013

5.2/ País de Origen: ESPAÑA

5.3/ Código de País: ES

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IBERIA PLUS Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de venta al por menor en comercios, a bordo de aeronaves y a través de redes, mundiales de informática de: joyería, relojería, perfumería, cosméticos, vestidos, accesorios de moda, reproductores de medios y dispositivos y accesorios electrónicos, de consumo, juegos y juguetes, cámaras, productos de acicalado e higiene personal, adornos productos de imprenta, utensilios de cocina y menaje, servilletas de papel, muebles, materiales de construcción, útiles de escritura, papelería, bolsas de herramientas de mano, carteras y productos de cuero, confitería, ropa blanca y tejidos, vehículos terrestres, vehículos aéreos, barcos, productos químicos, productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, platos preparados, alimentos, tabaco, alfombras, telas, hilos, cuerdas, helados, café, té, cacao, alimento para animales, artículos para fumadores, máquinas herramientas y motores; servicios publicitarios; servicios de marketing y promoción para compañías aéreas; asistencia en la dirección de empresas comerciales o industriales, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, reproducción de documentos, relaciones públicas, elaboración de estados de cuentas; gestión de primas promocionales, fidelización de clientes y de personal por medio de campañas de promoción o publicitarias, servicios de gestión de un programa de fidelización en el ámbito del transporte aéreo; servicios de pedidos informatizados en línea relacionados con productos sin impuestos y de: joyería, relojería, perfumería, cosméticos, vestidos, accesorios de moda, reproductores de medios y dispositivos y accesorios electrónicos de consumo, juegos y juguetes, cámaras, productos de acicalado personal, adornos, productos de imprenta, útiles de escritura, utensilios de cocina y menaje, servilletas de papel, muebles, materiales de construcción, papelería, bolsas de herramientas de mano, carteras y productos de cuero, confitería, ropa blanca y tejidos, vehículos terrestres, vehículos aéreos, barcos, productos químicos, productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, platos preparados, alimentos, tabaco, alfombras, telas, hilos, cuerdas, helados, café, té, cacao, alimento para animales, artículos para fumadores, máquinas herramientas y motores; estudios de mercado, principalmente en el ámbito del transporte aéreo y aeronáutico; representación comercial de compañías aéreas y de compañías de alquiler de vehículos.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2014.

12/ Reservas: Se reivindican los colores amarillo oscuro, amarillo claro, rojo oscuro, rojo claro y blanco tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 10653-14  
2/ Fecha de presentación: 25-03-14  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: IBERIA, LINEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA OPERADORA  
4.1/ Domicilio: Calle Martínez Villergas 49, 28027 MADRID (MADRID)  
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IBERIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica solicitud prioritaria No. 3091877 presentada en España el 27/09/2013.

Se reivindican los colores: amarillo oscuro, amarillo claro, rojo oscuro, rojo claro y blanco.

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, transporte de pasajeros, transporte de viajeros, transporte de animales, organización de viajes, acompañamiento de viajeros, servicios de azafatas de vuelo (acompañamiento de viajeros), transportes aéreos, transportes aeronáuticos, fletes, agencias de turismo (excluyendo la reserva de hoteles, de pensiones), servicios de agencias de viaje, servicios de autobuses, transporte en automóvil, servicios de choferes, entrega de paquetes, acondicionamiento de productos, distribución de correo, distribución de periódicos, depósito de mercancías, distribución (entrega) de equipajes, de productos, de mercancías, empaquetado de mercancías, información en materia de almacenaje, organización de excursiones, servicios de expedición, flete (transporte de mercancías), información en materia de transporte y de alquiler de vehículos, información en materia de transporte de pasajeros, de mercancías y de animales, alquiler de vehículos, mensajería (correo o mercancías), servicios de estacionamiento, reserva de plazas de viajes, depósito, servicios de taxi, visitas turísticas, servicios de tránsito, reserva para el transporte, reserva para el transporte de pasajeros, de mercancías y de animales, reserva de viajes y alquiler de vehículos, tramitación de billetes de líneas aéreas, transporte de valores, servicios de automóviles lanzadera, registro de equipajes, de mercancías y de pasajeros, carga y descarga de aviones, puesta a disposición de vehículos aéreos, asistencia en caso de avería de vehículos (remolcado), alquiler de automóviles, alquiler de contenedores de almacenamiento, corretaje de fletes, corretaje de transportes, alquiler de almacenes, de garajes, informaciones sobre transporte, alquiler de sillas de ruedas, alquiler de plazas de estacionamiento, pilotaje, servicios de salvamento, operaciones de socorro (transporte), préstamo y alquiler de aviones, servicios de información relacionados con todos los servicios mencionados.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-03-14

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 26241-14

2/ Fecha de presentación: 25-07-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Techtronic Power Tools Technology Limited

4.1/ Domicilio: Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tórtola, British Virgin Island.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas).

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONE+



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos para alumbrar, calentar, generación de vapor, cocinar, refrigeración, secado, ventilación, suministro de agua y de usos sanitarios; aparatos de aire acondicionado; aparatos de desodorización del aire; secadores de viento (secadoras); instalaciones de filtración de aire; aparatos y máquinas de purificación de aire; máquinas para hornear; máquinas para hacer pan; tostadoras de pan; filtros de café, eléctricos; máquinas de café, eléctricas; percoladores de café, eléctricas; tostadores de café; estufas; aparatos de cocina e instalación; hornillas; utensilios de cocina, eléctricos; equipo de enfriamiento e instalación; freidoras, eléctricas; aparatos desodorizantes, que no sean para uso personal; aparatos de destilación; secadoras de pelo; aparatos eléctricos para hacer yogurt; ventiladores (aire acondicionado); ventiladores eléctricos para uso personal; congeladores; filtros para agua bebible; filtro para aire acondicionado; filtros (partes de casa o instalaciones industriales); tostadoras de frutas; parrillas (equipo de cocina); aparatos para calentar; humidificadores para radiadores de calefacción sistematizada; máquinas de hielo y sus aparatos; aparatos de ionización para el tratamiento de agua o aire; hervidor, eléctrico; secadores de lavandería, eléctrico; bombillas; microondas (aparato para cocinar); hornos, cualquier otro que no sea para uso de laboratorio;

calentadores de platos; estufas a presión (autoclave), eléctrico; cacerola para cocinar a presión, eléctrico; aparatos y máquinas de refrigeración; gabinetes de refrigeración y sus contenedores; tostadores; hervidores de vapor, que no sean partes de máquinas; instalaciones generadoras de vapor; esterilizadores; estufas; tostadoras; partes y accesorios de lo anterior.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-08-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014.

1/ No. Solicitud: 26239-14

2/ Fecha de presentación: 25-07-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Techtronic Power Tools Technology Limited

4.1/ Domicilio: Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, British Virgin Island.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas).

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código de País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONE+



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Máquinas y herramientas de máquinas; motores (excepto de vehículos terrestres); componentes de transmisión y emparejamiento de máquinas (excepto para vehículos terrestres); implementos para agricultura que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos; máquinas de venta automática; máquinas succionadoras de aire; bandas para máquinas; líquidos preparativos para máquinas, electromecánicas; máquinas sopladoras; cepillos (partes de máquinas); máquinas y aparatos para lavado de alfombras con champú, eléctricas; instalaciones de limpieza de aspiración centralizada; sierras eléctricas; mandriles (partes de máquinas); equipos de limpieza utilizando vapor; máquinas y aparatos para limpieza, eléctricos; molinillo de café, excepto las que sean operadas manualmente; podadoras (máquinas); lavadoras de ropa de color; máquinas de aire comprimido; moledores domésticos, eléctricos; máquinas trituradoras; cultivadoras (máquinas); generadores de corriente; máquinas cortadoras; lavaplatos; abrepuestas; portabrocas (partes de máquinas); brocas de perforación (parte de máquinas); cabezas de taladro (parte de máquinas); motores de manejo, excluyendo los vehículos terrestres; taladros (parte de máquinas); instalación de extractores de polvo para uso de limpieza; dinamómetros; aparato eléctrico cortador de arcos; martillos eléctricos, aparatos soldadores eléctricos; motores, excepto para vehículos terrestres; máquinas de grabado; filtros (partes de máquinas o motores); máquinas para preparación de comida, electromecánicas; procesadores de alimentos, eléctricos; pistolas de pegamento; molinillos; guías para máquinas; pistola automatizadora para pintar; martillos (partes de máquinas), martillos neumáticos; herramientas portátiles, excepto las que sean operadas manualmente; aparatos para carga y descarga; máquinas de manejo, automáticas (manipuladoras); ganchos (parte de máquinas); lavadores de alta presión; máquinas de planchado; máquinas de cocina, eléctricas; cuchillos, eléctricos; mezcladores (máquinas); máquinas mezcladoras; máquinas y aparatos para pulir; martillo mecánico; bombas (máquinas); máquinas para barrer calles (autopropulsadas); robots (máquinas); tijeras, eléctricas; máquinas de afilar; accesorios de aspiradora para diseminar perfumes y desinfectantes; bolsas para aspiradoras; mangueras para aspiradoras; aspiradores; lavadoras; lavadoras (lavandería); llave de impacto; taladros de impacto; molinillo; martillos rotatorios; herramientas multiusos; sierras circulares; sierra alternativa; martillos de perforación; atornillador eléctrico hexagonal; destornillador con velocidades; herramientas de prensado de largo alcance; pistola lubricante; extractores de polvo; destornilladores hexagonales; aspiradoras en seco y de líquidos; sellador transparente de barril y pistolas adhesivas; kit de pistola de calafateo; taladros de ángulo recto; taladros compactos; herramientas rotatorias; trinquetes; atornillador no-hub; clavadora de palmas; kit de herramientas prensadoras; multiherramientas; cortadores de cable; cortadoras de tubería de cobre; sierra caladora; podadoras; sierra de cinta; sierras de metal; herramientas de expansión; taladros de presión; taladro magnético; taladro magnético con motor; sierra inglete; cortadora; sierra vertical; punzonadora; martillos de demolición; lima de banda, base perforadora, pistolas de calor, motor con embriague; motor con perno de seguridad; aspiradoras de limpieza húmedas y para líquidos; cabezas de motor para aspiradoras; pistola rociadora de pintura; polipasto de palanca; polipastos de cadena; ruteadoras; lijadoras; pulidoras; cuchillas; puntas; portabrocas; tuercas; adaptadores; juego de dados; extensión; cabezas de extensión; herramientas de jardín y patio exterior; orilladora; cortadora de matorrales; cortasetos; bordeadora; bordeadora lineal; bordeadora de hilos; cortasetos eléctrico; sopladoras; aspiradora sopladora; cortadoras de césped; trituradoras; podadora; cortadora de arbustos; tronczadora; partes y accesorios de lo anterior.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

**E.- SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-08-2014

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014.

1/ Solicitud: 19297-14  
 2/ Fecha de presentación: 02-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SM MARKEN GMBH  
 4.1/ Domicilio: INTERTRUST SERVICES (SGCWEIZ) AG, ALPENSTRASSE 15, 6304 ZUG, SWITZERLAND  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: U.V.3.

## U.V.3.

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue: Descripción: "Productos químicos destinados a la industria".  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 18106-14  
 2/ Fecha de presentación: 22-05-14  
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: HARODITE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse HARODITE, S.A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: Cantón Cupido, Lote 3-C, Zona Franca Miramar, S.A. de C.V., ciudad de Olucuita, departamento de La Paz, El Salvador.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HARODITE

## HARODITE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 00  
 8/ Protege y distingue: Finalidad: Identificar un establecimiento comercial dedicado al ramo de producto entretelas.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 19298-14  
 2/ Fecha de presentación: 02-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SM MARKEN GMBH  
 4.1/ Domicilio: INTERTRUST SERVICES (SGCWEIZ) AG, ALPENSTRASSE 15, 6304 ZUG, SWITZERLAND  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: U.V.3.

## U.V.3.

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue: Descripción: "Preparaciones para limpiar, preparaciones para pulir, preparaciones para desengrasar, preparaciones para raspar, preparaciones abrasivas".  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-08-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

[1] Solicitud: 2014-019293  
 [2] Fecha de presentación: 02/06/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SM MARKEN GMBH  
 4.1/ Domicilio: INTERTRUST SERVICES (SGCWEIZ) AG, ALPENSTRASSE 15, 6304 ZUG  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: T.K.C.

## T.K.C.

[7] Clase Internacional: 27  
 [8] Protege y distingue: Tapetes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 20146-14  
 2/ Fecha de presentación: 10-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS LICENCIAS Y DISEÑOS, S. A. DE C.V.  
 4.1/ Domicilio: CARRETERA SAN SEBASTIAN # 1150-D, KM. 2.5, SAN SEBASTIAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45602, MÉXICO  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DLR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue: Harinas y preparaciones hechas de cereales, dulces, caramelos, chocolates, mazapanes, goma de mascar, bombones, malvaviscos, dulces de pulpa de fruta y productos de confitería.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 16664-14  
 2/ Fecha de presentación: 13-05-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES  
 4.1/ Domicilio: 15 Avenida 14-72 Zona 13, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGRITRADE

## AGRITRADE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue: Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales, organización y dirección de conferencias, congresos, eventos y seminarios.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/09/14  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 19294-14  
 2/ Fecha de presentación: 02-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SM MARKEN GMBH  
 4.1/ Domicilio: INTERTRUST SERVICES (SGCWEIZ) AG, ALPENSTRASSE 15, 6304 ZUG, SWITZERLAND  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHICK

**SHICK**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Descripción: "Ambientadores".  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 19295-14  
 2/ Fecha de presentación: 02-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SM MARKEN GMBH  
 4.1/ Domicilio: INTERTRUST SERVICES (SGCWEIZ) AG, ALPENSTRASSE 15, 6304 ZUG, SWITZERLAND  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BINNER

**BINNER**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Descripción: "Preparaciones para limpiar, preparaciones para pulir, preparaciones para desengrasar, preparaciones para raspar, preparaciones abrasivas".  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 26569-14  
 2/ Fecha de presentación: 28-07-2014  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JIANGSU YONGGANG GROUP CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: YONGLIAN VILLAGE, NANFENG TOWN, ZHANGJIAGANG CITY, JIANGSU PROVINCE, CHINA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Aleaciones de acero, flejes de acero, acero en bruto o semielaborado, metales comunes en bruto o semielaborados, acero fundido, lupias [metalurgia], clavos, lingotes de metales comunes, materiales metálicos para vías férreas, materiales de construcción metálicos, hierro en bruto o semielaborado.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 22413-14  
 2/ Fecha de presentación: 27-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PORT CONSOLIDATED, INC.  
 4.1/ Domicilio: 3141 SE 14 Avenue Forte Lauderdale, FL 33316 / Estados Unidos de Norteamérica.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TEK STAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue:  
 Aceites y grasas, todo tipo de lubricantes y combustibles, aceites y derivados del petróleo, aditivos, carburantes, petróleo crudo o refinado, mezclas de carburantes gasificados, combustibles, gases combustibles.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 22414-14  
 2/ Fecha de presentación: 27-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PORT CONSOLIDATED, INC.  
 4.1/ Domicilio: 3141 SE 14 Avenue Forte Lauderdale, FL 33316 / Estados Unidos de Norteamérica.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TEK STAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de distribución, comercialización, publicidad de todo tipo de productos relacionados con lubricantes y combustibles, aceites y derivados del petróleo, aditivos, carburantes, petróleo crudo o refinado, mezclas de carburantes gasificados, combustibles, gases combustibles y gasolina, así mismo con la importación y exportación referente a los mismos.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 2014-18265  
 2/ Fecha de presentación: 23-05-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CESAR AUGUSTO QUEZADA CONTRERAS  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, República de Honduras  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKY MART Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 43  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/05/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-030517
- [2] Fecha de presentación: 27/08/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA COLECTIVA (IG)
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS EMPRENDEDORES EN ACCIÓN
- [4.1] Domicilio: DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SIGUAMA Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café, chocolate, cacao, harina de maíz, harina de frijol de soya, pan y sus derivados, harina de frijol y harina de soya.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARIAM YELANY PONCE GÓMEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2014.
- [12] Reservas: Se protege diseño y los colores, según se muestra en etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-030518
- [2] Fecha de presentación: 27/08/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA COLECTIVA (IG)
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: EMPRESA DE SERVICIO MÚLTIPLES DOS CAMINOS SUR
- [4.1] Domicilio: COMUNIDAD DOS CAMINOS SUR, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MAZAHUA Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Tortillas de maíz, harina de maíz y sus derivados alimentos a base de harina de maíz, tortillas de trigo y sus derivados, pastelerías.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARIAM YELANY PONCE GÓMEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2014.
- [12] Reservas: Se protege diseño y los colores, según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-030516
- [2] Fecha de presentación: 27/08/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA COLECTIVA (IG)
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO COLINAS DE SUIZA
- [4.1] Domicilio: EN LA ALDEA DE COLINAS DE SUIZA, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **FACOMH Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Crema de leche (helados) pan de harina de trigo y sus derivados y repostería.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARIAM YELANY PONCE GÓMEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2014.
- [12] Reservas: Se protege diseño y los colores, según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-030515
- [2] Fecha de presentación: 27/08/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA COLECTIVA (IG)
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO NUESTRA FORTALEZA.
- [4.1] Domicilio: COMUNIDAD DE AGUAS DEL PADRE, MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **KAWATEPEC Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Productos del café y sus derivados.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARIAM YELANY PONCE GÓMEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2014.
- [12] Reservas: Se reivindican los colores tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

- [1] Solicitud: 2013-031450  
 [2] Fecha de presentación: 26/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY  
 [4.1] Domicilio: ONE PROCTER & GAMBLE PLAZA, CINCINNATI OHIO 45202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 11600533  
 [5.1] Fecha: 25/02/2013  
 [5.2] País de Origen: Europa  
 [5.3] Código País: UE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **FIRST DEFENSE Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Aceites esenciales usados en aromaterapia (No medicinal).  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

- [1] Solicitud: 2013-031451  
 [2] Fecha de presentación: 26/08/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY  
 [4.1] Domicilio: ONE PROCTER & GAMBLE PLAZA, CINCINNATI OHIO 45202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 11600533  
 [5.1] Fecha: 25/02/2013  
 [5.2] País de Origen: Europa  
 [5.3] Código País: UE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **FIRST DEFENSE Y DISEÑO**



- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Ambientadores.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2014.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

- 1/ Solicitud: 20596-14  
 2/ Fecha de presentación: 12-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comercializando como TOYOTA MOTOR CORPORATION)  
 4.1/ Domicilio: 1, TOYOTA-CHO, TOYOTA-SHI, AICHI-KEN, JAPÓN.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LX450d

**LX450d**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 12  
 8/ Protege y distingue:  
 Automóviles y partes estructurales de los mismos comprendidas en clase 12.

- 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-06-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

- 1/ Solicitud: 28553-14  
 2/ Fecha de presentación: 12-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Procter & Gamble International Operations, S.A.  
 4.1/ Domicilio: 47, Route de Saint-Georges, 1213 Petit-Lancy, Switzerland  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **HAPPY LIFE**

**HAPPY LIFE**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica solicitud prioritaria No. 56015-14, presentada el 20/05/2014 en suiza.  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado corporal y de la belleza, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14/08/14  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

- 1/ Solicitud: 28376-14  
 2/ Fecha de presentación: 12-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company.  
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **FLEXFIT**

**FLEXFIT**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Blanqueadores cosméticos para dientes.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-08-2014  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-022279  
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2014  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SERVICIOS DE CARGA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO MEDINA, 2 AVENIDA, 11 CALLE, SURESTE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRANSPORTANDO CON CALIDAD Y SEGURIDAD

### Transportando con Calidad y Seguridad

- [7] Clase Internacional: 39  
 [8] Protege y distingue:  
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CARLO ANTONIO JIMENEZ BORJAS.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2014.  
 [12] Reservas: Expresión en letras color negro que literalmente dice: transportando con calidad de seguridad.  
 Señal de propaganda que se aplicará a la marca de servicio Sercasa.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 A., 16 S. y 1 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-022278  
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: SERVICIOS DE CARGA, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO MEDINA, 2 AVENIDA, 11 CALLE, SURESTE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SERCASA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39  
 [8] Protege y distingue:  
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CARLO ANTONIO JIMENEZ BORJAS.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2014.  
 [12] Reservas: Vehículo automotor de tipo pick up, representado mediante un cuadro, un círculo y una forma irregular para la cabina, letras negras en mayúscula que dicen: Sercasa.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 A., 16 S. y 1 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-022277  
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2014  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FERRETERÍA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO MEDINA, 2 AVENIDA, 11 CALLE, SURESTE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ¡CONSTRUYE TUS SUEÑOS... CONSTRUYE CON FEYCO!

### ¡Construye tus sueños... Construye con FEYCO!

- [7] Clase Internacional: 37  
 [8] Protege y distingue:  
 Construcción; reparación; servicios de instalación.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CARLO ANTONIO JIMENEZ BORJAS.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2014.  
 [12] Reservas: Expresión en letras color azul que literalmente dice: ¡Construye tus sueños... Construye con FEYCO!.- Señal de Propaganda para utilizarse con la marca FEYCO y etiqueta Solicitud 22276-2014. Clase 37.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 A., 16 S. y 1 O. 2014

- [1] Solicitud: 2014-022276  
 [2] Fecha de presentación: 26/06/2014  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: FERRETERÍA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO MEDINA, 2 AVENIDA, 11 CALLE, SURESTE.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FEYCO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 37  
 [8] Protege y distingue:  
 Construcción; reparación; servicios de instalación.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CARLO ANTONIO JIMENEZ BORJAS.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de julio del año 2014.  
 [12] Reservas: Letra "F" mayúscula, color azul con un contorno rojo de fondo alrededor de la letra "F", letras en mayúscula color azul que dicen: FEYCO.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 A., 16 S. y 1 O. 2014

1/ Solicitud: 29183-14  
 2/ Fecha de presentación: 18-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Procter & Gamble Business Services Canadá Company.  
 4.1/ Domicilio: 1959 Upper Water Street, Suite 800, P.O., Box 997, Halifax Nova Scotia B3J 2X2, Canadá.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORAL-B ADVANCED CLEAN

## ORAL-B ADVANCED CLEAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 21  
 8/ Protege y distingue:  
 Hilo dental y cepillos de dientes.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 26-08-14  
 12/ Reservas:  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 2014-30327  
 2/ Fecha de presentación: 26-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company.  
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VICKZZZ

## VICKZZZ

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, propiamente para ayudar a dormir.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 28-08-2014  
 12/ Reservas:  
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 29182-14  
 2/ Fecha de presentación: 18-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Procter & Gamble Business Services Canadá Company.  
 4.1/ Domicilio: 1959 Upper Water Street, Suite 800, P.O. Box 997, Halifax Nova Scotia B3j 2x2, Canadá.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ORAL-B ADVANCED CLEAN

## ORAL-B ADVANCED CLEAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:  
 Dentífricos y enjuagues bucales no medicados.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 26-08-14  
 12/ Reservas:  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 2014-30328  
 2/ Fecha de presentación: 26-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company  
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, propiamente para ayudar a dormir.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 28-08-2014  
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 24880-14  
 2/ Fecha de presentación: 15-07-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company  
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DURADERO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Antitranspirantes y desodorantes para uso personal; sprays corporales.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 29-08-14  
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 16 S. 1 y 17 O. 2014

- [1] Solicitud: 2013-027699  
 [2] Fecha de presentación: 24/07/2013  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, RL.  
 [4.1] Domicilio: COYOL DE ALAJUELA, SIETE KILOMETROS CARRETERA A PUNTARENAS, CONTIGUO A ZONA FRANCA BES, Costa Rica.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORONADO ZARCERO REBANADITAS SABOR CHEDDAR Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Alimento a base de proteínas lácteas y grasa vegetal.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: GISSSEL ZALAVARRÍA.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2014.  
 [12] Reservas: No se reivindica exclusividad sobre las palabras rebanaditas y Cheddar.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

- 1/ Solicitud: 7971-14  
 2/ Fecha de presentación: 07-03-2014  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SANOFI  
 4.1/ Domicilio: 54 Rue La Boétie, 75008 París, FRANCE  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLYCIDAPT

## GLYCIDAPT

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica solicitud prioritaria presentada en Francia bajo el número 13 4 034 010 en fecha 20 de septiembre de 2013.  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Dispositivos medicinales, jeringas, plumas inyectoras de sustancias farmacéuticas.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-03-2014

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

- 1/ Solicitud: 19031-14  
 2/ Fecha de presentación: 30-05-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: RECREATIVOS FRANCO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Plazo de Cronos, N° 4, 28037 Madrid, España.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: R. FRANCO Y DISEÑO



R. Franco

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los olores blanco, rojo, negro, y gris, como aparece en la etiqueta.  
 7/ Clase Internacional: 28

- 8/ Protege y distingue:  
 Juegos electrónicos; máquinas de videojuegos, máquinas de videojuegos accionadas con fichas, máquinas de videojuegos electrónicos para salas de juego, máquinas de juegos de azar, máquinas tragaperras; máquinas de juegos y de diversiones accionadas con moneda; máquinas de juegos electrónicos (aparatos accionados por monedas o fichas); juegos recreativos.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-14

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

- 1/ Solicitud: 20601-14  
 2/ Fecha de presentación: 12-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Mimet, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Carlos Valdovinos 590, San Joaquín, Santiago, Chile.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIMET

## MIMET

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos de calefacción, de producción a vapor, de cocción, de refrigeración; cámaras y gabinetes frigoríficos, enfriadoras y conservadoras, contenedores refrigerantes; vitrinas y mesones refrigerados; congeladoras, refrigeradores; cámaras de secado, de ventilación, de distribución de gas e instalaciones sanitarias.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-07-14

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

- 1/ Solicitud: 20600-14  
 2/ Fecha de presentación: 12-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: Mascorp, Ltd.  
 4.1/ Domicilio: 4310 Campbell Road, Houston, Texas 77041, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MASCOAT

## MASCOAT

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 17  
 8/ Protege y distingue:  
 Revestimientos aislantes para usos en la marina, uso comercial, industrial y en el hogar, es decir, revestimientos aislantes de cerámica en presentación de pintura o barniz con anticorrosión, resistencia al calor con el propósito de protección personal, anticorrosión, amortiguamiento de sonido, retención de calor, ahorro de energía, y propiedades de protección contra radiación ultravioleta.  
 8.1/ Página adicional.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
 E.- SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-14

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S., 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 2014-29455  
 2/ Fecha de presentación: 20-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company  
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESCUDO

**ESCUDO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Gel desinfectante para manos, preparaciones sanitarias para propósitos médicos usados para la higiene personal, preparaciones sanitarias para uso médico, excluyendo expresamente pañales para incontinencia y cinturones para toallas sanitarias.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/09/14

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 29456-14  
 2/ Fecha de presentación: 20-08-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company  
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESCUDO

**ESCUDO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Jabón en barra, jabón líquido para manos, jabón en espuma para manos, desinfectantes para las manos y gel de baño.  
 8.1/ Página adicional.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2014

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 2014-20394  
 2/ Fecha de presentación: 11-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CARMEN STEFFENS FRANQUIAS, LTDA.  
 4.1/ Domicilio: Av. Santa Cruz, S/N- Santa Cruz, Claraval / MG-Brasil.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Carmen Steffens y diseño



*Carmen Steffens*

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:  
 Ropa, a saber, pantalones, pantalones formales, camisas, camisetas, faldas; cinturones; calcetines; botas; zapatos; prendas de vestir de cuero, a saber, faldas, pantalones, vestidos; chalecos; chaquetas; pantalones cortos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/08/14

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 20393-14  
 2/ Fecha de presentación: 11-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CARMEN STEFFENS FRANQUIAS, LTDA.  
 4.1/ Domicilio: Av. Santa Cruz, S/N- Santa Cruz, Claraval / MG-Brasil.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Carmen Steffens y diseño



*Carmen Steffens*

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Bolsos, a saber, carteras, bolsos de viaje, carteras de bolsillo, bolsos para ropa de viaje; maletines; portafolios; morrales; mochilas; maletines para documentos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/14

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014

1/ Solicitud: 20395-14  
 2/ Fecha de presentación: 11-06-14  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: CARMEN STEFFENS FRANQUIAS, LTDA.  
 4.1/ Domicilio: Av. Santa Cruz, S/N- Santa Cruz, Claraval / MG-Brasil.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Carmen Steffens y diseño



*Carmen Steffens*

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de franquicias; comercio, importación y exportación de prendas de vestir, calzado, artículos y productos de cuero e imitaciones de cuero, maletas y bolso de viaje; servicios de comercio minorista que ofrece prendas de vestir calzado, artículos y productos de cuero e imitaciones de cuero, maletas y bolsos de viaje.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/14

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 S. 1 y 17 O. 2014